

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

En la comuna de Putaendo con fecha 21 de marzo del año 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguiente de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional Liceo Rincónada de Silva, en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Calle El Carmen S/N, localidad de Rincónada de Silva, de la Comuna de Putaendo con la asistencia de las siguientes personas:

### Integrantes

Director del establecimiento:	Anaís Diana Vega Cuevas
Sostenedor o su representante:	Marcela López Jiménez
Representante de los docentes:	Malucha Lobos Soto
Presidenta del centro de padres y apoderados:	María Toledo Laporte
Presidente del centro de alumnos:	Alejandra Rodríguez Rodríguez
Representante de los asistentes de la educación	Anaís Salinas Montenegro
Representante de los asistentes de la educación	Marcela Arancibia Silva
Coordinadora PIE	Karina Silva Gutiérrez

### I. Acuerdos aprobados por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	Las siguientes sesiones programadas se realizarán el jueves 27 de junio, jueves 29 de agosto y jueves 28 de noviembre. Cabe mencionar que si existe la necesidad
--	--



de realizar otra sesión no programada, se realizará de acuerdo a las necesidades del establecimiento.	registro de las sesiones
La profesora Malucha Lobos Soto	Assumirá como secretario que llevará

Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo

Tarea	Responsable
Cautelar el cumplimiento de las sesiones, y acercar la jefatura a toda la comunidad educativa.	Representante DAEM
Velar por el cumplimiento de la realización de todos los consejos en las fechas programadas. Dirigir y propiciar un ambiente grato en la realización de las sesiones, fomentando constantemente la participación de todos los miembros.	Anais Vega Cuevas
Participar activamente de las sesiones, para posteriormente dar a conocer lo trabajado al resto de los apoderados del establecimiento.	Representante del Centro de padres Marisol Toledo Laporte
Participar activamente de las sesiones, para posteriormente dar a conocer lo trabajado al resto de los estudiantes, incentivándolos en el quehacer cotidiano del establecimiento.	Representante del Centro de alumnos Anais Salinas Montenegro

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

Para mantener informada a la comunidad escolar se realizarán diversas reuniones o encuentros con cada estamento del establecimiento, las cuales serán presididas por el representante correspondiente de cada uno de ellos, el que dará a conocer los temas tratados y acuerdos tomados, todo lo anterior será acompañado en las diversas instancias por la encargada de escuela o en su defecto por un profesor, quedando registradas dichas reuniones en el acta correspondiente, además de la lista de firmas de los participantes.

## II. Compromisos

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
- b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
- c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
- d) Estados de avance de las acciones SEP.
- e) Otras materias serán: proyectos del establecimiento, convivencia escolar. Proyecto de integración.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Cada encargado de las diferentes materias será el responsable de dar a conocer los avances que le competen, presentando previamente la información a la encargada del establecimiento, para visar y validar la información que se entregará.

Las tablas de cada sesión serán conocidas con anterioridad a modo de transparentar los procesos.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:




El consejo de profesores, realizará jornadas de reflexión, donde se trabajarán los temas nombrados anteriormente, cuando alguno de ellos sufra modificaciones, será presentada al consejo escolar a modo consultivo, para ser integradas todas las ideas y propuestas que de ahí surjan, para lograr de este modo documentos institucionales construidos por todos los estamentos de la unidad educativa.



3. Otras materias tratadas en esta reunión:

Cuenta pública año 2018
Informe Técnico de Evaluación Anual (ITEA) Programa de integración escolar
Plan de acción del nuevo equipo directivo
Intervención Representante del Departamento de Educación Municipal.
Intervención del Centro de Padres y apoderados.

Firmas:

  
 Sustenedor  
  
 Director  
  
 Docente

Centro de Padres y Apoderados  
 Liceo Rincónada de Silva  
 Rincónada de Silva  
 Rut: 73.933.900-6